



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00378183- -UNC-ME#LH

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramitó la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 97/23 para la PROVISIÓN DE ALCOHOL A GRANEL SEGÚN NORMATIVA ANMAT (LEY N° 16463) QUE CERTIFIQUE CALIDAD DE ACUERDO A NORMA ISO; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 255/23 de la Dirección Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" (orden 22) se autorizó la contratación de la firma PORTA HNOS. S.A. a los fines de que se trata por la suma total de \$ 34.560.000 (Art. 1°);

Que el Art. 2° del citado resolutorio dispone que la erogación será atendida con Fuente 12, Recursos Propios de ese Laboratorio, el Art. 3° conforma la Comisión de Recepción y el Art. 5° solicita autorización para que la correspondiente orden de compra sea suscripta por el Director de Administración y Finanzas de esa dependencia;

Que la empresa en cuestión cuenta con las certificaciones ISO y FSSC 22000 y es la única que puede garantizar el aprovisionamiento de Etanol con un máximo de 24 horas, como lo señala en su Informe Técnico agregado al orden 6 el Departamento de Compras y Contrataciones del L.H.D. y lo acredita la empresa con la documental acompañada a su presentación del orden 15;

Que en los órdenes 18, 19 y 20 obran las intervenciones del Responsable del Despacho, de Coordinación Legal y de la Dirección de Área de la Dirección Ejecutiva del Laboratorio;

Que la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional interviene en los órdenes 26 y 28 sin formular observaciones;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-72816-E-UNC-DGAJ#SG (orden 31);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la Ord. HCS 5/13 en su Art. 2°, Inc. V, Ap. b), de la Res. SGI 5/23, del Art. 25, Inc. d), Ap. 2, del Dec. 1023/01 y del Art. 16 del Decreto 1030/16,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 97/23 de la empresa PORTA HNOS. S.A. (CUIT 30-50109993-3) para la PROVISIÓN DE ALCOHOL A GRANEL SEGÚN NORMATIVA ANMAT (LEY N° 16463) QUE CERTIFIQUE CALIDAD DE ACUERDO A NORMA ISO por la suma total de \$ 34.560.000 (treinta y cuatro millones quinientos sesenta mil pesos), la que será afrontada con fondos provenientes de los Recursos Propios (Fuente 12) del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".

ARTÍCULO 2°.- Delegar en el Sr. Director de Administración y Finanzas del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", Cr. Gustavo E. Cutri, la suscripción de la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv